SELLO QUARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS Y QUATRO.

17,6

En la muy noble y muy leal ciud. de carttaga. y sala del ayunttamto. della en diez y siette dias del mes de junio de mill y settecienttos y quatro años. Se juntaron Para zelebrar Cabildo ordinario los Ss. Lic.do D. Joseph Regules Villasante Alcalde mayor de esta ciud. Por su Mag. D. Franco. mrz. Fortun. y D. nicolas monttanaro Regs. y por no hauer concurrido bastante num. de caballeros capitulares no se celebro el dho cabildo = el Sr. Alcalde mayor dijo que en atenzion a que el Alcalde que nombro la ciud. de murcia Para la adm.on de Justicia del lugar de fuente alamo, cumple dho año Por San Juan de Junio deste mes y año. y que parece corresponde nombrar esta ciud. mandava y mando se zite para el sauado veinte y uno del corr.te Para que en el Cabildo ordin.o que se ha de zelebrar, esta muy noble ciudad nombre Alcalde Para dho lugar. de que en esta ora a contenerse de dho dia de San Juan a otro tal. para que tenga efecto se haga notorio [illegible] en dho Cabildo. y por el asi lo proveyo y firmo

Joseph Regules

Ante mi
Fran.co Perez

24,6

[illegible]

En la muy n. y muy leal ciud. de Cartagena y sala de Ayuntamto. della en veinte y quatro dias del mes de Junio de mill setecientos y quatro años se juntaron a cauildo ordinario los Ss. Lic.do D. Carlos Sangil y la Rueda Correxr. = D. Mateo de Rozas Abril = D. Agustin Lomero = D. Juan mrz. Angeles = D. Alonso Mesia Solar = y D. Juan Bauta. Tacon Regs. y acordaron lo sigte.

Alferez mayor — La ciud. nombra Por alferez mayor Para q saque el estandarte Real hasta el dia veinte y tres de Junio del año q viene de mill setecientos y cinco en todas las ocasiones que se ofrezeren al Sr. D. Josep [illegible] en quien concurren las partes y calidades que para dho empleo se requieren

Alcalde de la Herm.d — La ciud. elige y nombra Por alcalde de la Sta. Hermd. en el estado noble de los hijos dalgo al Sr. D. Alonso Hernz.